

	<b>GESTION HUMANA</b>	<b>GHU-RES-001</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 1 de 2	Revisión 1

## RESOLUCION NUMERO ( 000011 ) DE 2021.

“Por medio de la cual se comisiona, se autoriza unos viáticos, gastos de viaje de un funcionario de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)**  
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

### C O N S I D E R A N D O

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento del funcionario **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal (E), Código 10, Grado 9, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplace a la ciudad de Montería durante los días 21 y 22 de Enero de 2021, con el fin de participar en la Junta Directiva ampliada, atendiendo invitación del Contralor General de Santander y Presidente del Consejo Nacional de Contralores el Dr. Carlos Fernando Pérez Gélvez.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000251 de 2020 titulada “Por la cual se incorpora el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión.
4. Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.
6. Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 21-00002 y RP N° 21-00002.
7. Que teniendo en cuenta que la hora de inicio del evento y el lugar, el Funcionario debe desplazarse desde el día 20 de Enero de 2021.

	<b>GESTION HUMANA</b>	<b>GHU-RES-001</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 2 de 2	Revisión 1

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese viáticos y gastos de viaje al Doctor **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal de Bucaramanga (E), Código 10, Grado 9, de dos (2) día y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL	\$14.439.012.00	2	1	\$823.957.00	\$2.059.892.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar gastos de viaje al funcionario HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL por valor de \$993.330.00.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a los, 15 días del mes de Enero de 2021.



**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaria Ejecutiva  
Reviso: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General

✓okLT